



REF.: APRUEBA PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CURACO DE VÉLEZ Y SUS ANEXOS.

Curaco de Vélez, 12 de Agosto de 2026.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06.12.2024 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Alcaldicio Nº 1.800 de fecha 06.12.20254 sobre el cual asume Cargo de Alcaldesa.
3. La Ley Nº21.364, de fecha 07.08.2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica.
4. El Decreto Alcaldicio Nº943, de fecha 04.06.2025, que aprueba el Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Curaco de Vélez.
5. El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Curaco de Vélez y sus Anexos, versión 1.2, de fecha 17.07. 2026, elaborado por la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, bajo las orientaciones y estándares establecidos por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
6. El Oficio Nº 102 de fecha 29.07.2026 de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que remite informe técnico Segunda Revisión Propuesta Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenazas de Curaco Vélez.
7. El Acuerdo Nº 1 del Acta del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de Curaco de Vélez, de fecha 10.08.2026 mediante el cual se aprueba el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y dispone los instrumentos necesarios para la gestión del riesgo de desastres y la respuesta ante situaciones de emergencia.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez ha elaborado el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, de fecha 17 de julio de 2026, cuyo objetivo es establecer las acciones, procedimientos y mecanismos de coordinación para la respuesta ante emergencias y desastres que puedan afectar el territorio comunal.
3. Que, el referido Plan contempla la coordinación de los organismos que participan en la respuesta, estableciendo sus roles y funciones, y que, conforme a lo señalado en el propio instrumento, corresponde su aprobación mediante Decreto Alcaldicio;





DECRETO ALCALDICIO N° 1.400.-

1. **APRUEBASE** el “**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CURACO DE VÉLEZ, AÑO 2026 Y SUS ANEXOS**”, de fecha 17 de julio de 2026, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos legales y administrativos.
2. **ESTABLÉCESE** que el Plan Comunal de Emergencia de Curaco de Vélez y sus Anexos aprobado mediante el presente acto administrativo será el instrumento que orientará y regulará la coordinación de las acciones de respuesta ante emergencias y desastres que afecten el territorio de la comuna de Curaco de Vélez, de conformidad con la Ley N°21.364 y demás normativa vigente.
3. **INSTRÚYASE** que las unidades municipales, organismos e instituciones que forman parte del Plan deberán dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, procedimientos y mecanismos de coordinación establecidos en dicho instrumento.
4. **DÉJESE SIN EFECTO**, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el Plan Comunal de Emergencia Municipal aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°307, de fecha 2008, y toda disposición municipal que resulte incompatible con el Plan que por este acto se aprueba.
5. **DISPÓNGASE** la difusión y distribución del Plan Comunal de Emergencia de Curaco de Vélez y sus Anexos a las unidades municipales y organismos e instituciones que participan en su implementación, conforme a lo establecido en el propio instrumento.
6. **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio y del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos a la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), para su conocimiento y fines pertinentes.
8. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio y el Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos de la Comuna de Curaco Vélez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado por:
Astrid Daniela Vivar Ampuero
Secretario Municipal (s)
Fecha: 14-08-2026 10:46 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado por:
Javiera Paz Yáñez Rebolledo
Alcaldesa
Fecha: 14-08-2026 13:15 CLT
Municipalidad de Curaco de Vélez

JAVIERA YÁÑEZ REBOLLEDO
ALCALDESA

JYR/MSB /kps

Distribución:

- CC Archivo Alcaldía.
- CC COGRID CURACO DE VÉLEZ
- CC DOM.



	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 75
	Fecha: 17-07-2026	



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Curaco de Vélez

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Sismo-Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo – Plan por Amenaza Meteorológica

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
1.3. Relación con Otros Planes.....	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	7
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	21
4. Roles y Funciones	22
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	28
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	29
5.2. Centro de Operaciones	31
5.3. Acciones del Comité Comunal	32
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	37
6.1. Comunicación e Información	39
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	40
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	41
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	42
6.2.1 Informe ALFA.....	42
6.2.2 Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)	43
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	43
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	43
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	45
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	49
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	54
6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	62
7 Implementación, revisión y actualización del Plan	63
7.1. Implementación	63
7.2. Revisión Periódica.....	65
7.3. Actualización.....	65
8 Información Adjunta.....	66
8.1 Sistema de Telecomunicaciones	66
8.2. Resumen de albergues comunales	67
9 Anexos – Planes por Amenaza	70
10 Otra información complementaria:.....	71
10.1 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	71
10.2 Levantamiento de Capacidades Comunales	71
11 Bibliografía.....	75

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

1. Introducción.

El presente Plan Comunal de Emergencia ha sido redactado por el Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, en cumplimiento y concordancia a lo dispuesto por la Ley 21.364 del 07 de agosto de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que “Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres”, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica”, junto al D.F.L. N°1 del 9 de mayo de 2006, que modifica la Ley N°18.695, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Alcaldicio N°3263 del 06 de abril de 2022 que modifica el Decreto Alcaldicio N°7375 del 30 de octubre de 1998, reemplazando el Departamento de Protección Civil y Emergencia por el Departamento de Gestión del Riesgos de Desastres.

Teniendo en consideración los antecedentes históricos y las condiciones geográficas de nuestro país, y en especial de la provincia de Chiloé, ubicada en la Región de Los Lagos, se reconoce que este territorio se encuentra expuesto a diversos fenómenos y condiciones de riesgo de origen natural y antrópico. Esta realidad genera la necesidad de contar con mecanismos que permitan dar respuesta a los requerimientos de la población ante situaciones de emergencia, mediante una actuación organizada, coordinada y planificada. En el año 1960, la Región de Los Lagos y la Región de La Araucanía se vieron afectadas por el terremoto de mayor magnitud registrado instrumentalmente, que alcanzó una magnitud de 9,5. Este evento provocó importantes daños en gran parte de la zona sur de Chile y generó posteriormente un tsunami que afectó diversas localidades costeras, modificando la fisonomía de varias comunas de la provincia de Chiloé.

El principal propósito del Plan de Emergencia es entregar las orientaciones necesarias para la protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente, dentro de los límites de la comuna de Curaco de Vélez, ante la diversidad de riesgos y amenazas, tanto naturales como antrópicas, a las que se encuentra expuesto el territorio debido a sus características geográficas y sociodemográficas. Para ello, se considera el trabajo conjunto y coordinado con los distintos organismos e instituciones, tanto internos como externos al municipio, teniendo presente la naturaleza y severidad de los acontecimientos que históricamente han afectado a la comuna.

En este contexto, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, en el ejercicio de su rol de protección de la comunidad, sus bienes y el medio ambiente, ha elaborado el presente Plan Comunal de Emergencia, utilizando como referencia las herramientas y metodologías proporcionadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), con el propósito de fortalecer la preparación, coordinación y capacidad de respuesta comunal frente a situaciones de emergencia y desastre.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Establecer la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
2. Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan.
3. Identificar los actores comunales que integran y/o colaboran con el Comité Comunal.
4. Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del Plan.
5. Describir roles, funciones y acciones para cada miembro del Comité Comunal ante una emergencia en este nivel territorial.
6. Establecer la coordinación intersectorial e interinstitucional con los miembros del Comité Comunal.
7. Orientar las funciones y acciones del personal municipal para la fase de respuesta ante emergencias.
8. Indicar el sistema de comunicación e información, tanto entre los miembros del Comité Comunal como con la población, ante una emergencia local.
9. Indicar el sistema de evaluación de daños y necesidades de la población ante una emergencia comunal.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:**
 - Este plan ha sido elaborado para el territorio que comprende a la comuna de Curaco de Vélez. -
- **Amplitud:**
 - Según Decreto Alcaldicio Nº 943 de fecha 04 de junio de 2025, que aprueba Constitución e instalación del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) y aprueba Instructivo de operación y el funcionamiento.

Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

- ✓ Alcaldesa de la comuna de Curaco de Vélez.
- ✓ Encargado de Emergencia Comunal.
- ✓ Encargado de Retén de Carabineros de Curaco de Vélez
- ✓ Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez

considerando las amenazas identificadas en el territorio comunal, se incorporan organismos e instituciones que cumplen funciones de monitoreo, prevención, respuesta y apoyo ante emergencias, entre los que se encuentran:

- ✓ Centro de Salud Familiar (CESFAM)
- ✓ Capitanía de Puerto de Achao (Comprende territorio marítimo Isla Quinchao)
- ✓ Encargado de emergencia Servicio Local de educación pública (SLEP)
- ✓ Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- ✓ Oficina Seguridad pública municipal
- ✓ Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)
- ✓ Dirección de obras Municipales (DOM)

El Alcalde/Alcaldesa podrá convocar a otros organismos públicos y privados que sean pertinentes y con competencias técnicas para abordar las amenazas específicas. Los cuáles serán indicados en los respectivos anexos de amenazas.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas y profundizadas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Comunal de Emergencia se articula con los distintos instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo una respuesta coordinada y escalonada entre los niveles comunal, provincial, regional y nacional. Esta relación asegura la adecuada movilización de recursos, capacidades y mecanismos de coordinación ante situaciones de emergencia o desastre. El Plan Provincial de Emergencia de Chiloé establece la articulación entre los distintos niveles territoriales del sistema, mientras que el Plan Regional de Emergencia de Los Lagos constituye el principal instrumento de coordinación regional para las fases de respuesta y recuperación.

- **Plan Provincial de Emergencia de Chiloé:**

La comuna de Curaco de Vélez forma parte de la Provincia, por lo tanto, su Plan Comunal de Emergencia se vincula directamente con el Plan Provincial de Emergencia de Chiloé, aprobado mediante Resolución Exenta N° 685 de 2024. Dicho instrumento establece la coordinación del Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Provincial), el cual ejerce funciones de articulación y apoyo a las comunas cuando las capacidades locales resultan insuficientes para enfrentar una emergencia. El Plan Comunal se integra a este sistema mediante el intercambio de información, activación de alertas, evaluación de daños y necesidades, y la solicitud de recursos extraordinarios a nivel provincial. El plan provincial considera expresamente la vinculación con los planes comunales de emergencia de las diez comunas del archipiélago, entre ellas Curaco de Vélez.

- **Plan Regional de Emergencia de la Región de Los Lagos:**

El presente plan se relaciona con el Plan Regional de Emergencia de la Región de Los Lagos, aprobado mediante Resolución Exenta N° 42 de 2026, el cual constituye el principal instrumento regional para la coordinación de las fases de respuesta y recuperación frente a emergencias y desastres. A través del Comité Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Regional), se coordinan recursos sectoriales, organismos técnicos y servicios públicos regionales, permitiendo apoyar a las provincias y comunas afectadas cuando la magnitud del evento supera sus capacidades. El Plan Regional establece sistemas de alerta, comunicaciones, evaluación de daños y coordinación interinstitucional, elementos con los cuales el presente Plan Comunal mantiene una relación permanente y complementaria. El Plan Regional reconoce expresamente la vigencia de los planes provinciales y comunales de emergencia como instrumentos complementarios del sistema regional.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Otros planes e instrumentos relacionados:

El Plan Comunal de Emergencia de Curaco de Vélez mantiene además vinculación con otros instrumentos de planificación y gestión del riesgo, entre los que destacan:

- **Plan Nacional de Emergencia (PNE)**, que establece los lineamientos generales del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y orienta la coordinación entre los distintos niveles territoriales.
- **Plan de Acción comunal de Cambio Climático (PACCC)** que incorpora medidas de adaptación y mitigación frente a amenazas derivadas del cambio climático. En consecuencia, el presente Plan Comunal de Emergencia se integra al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres bajo el principio de coordinación y apoyo escalonado, permitiendo fortalecer la preparación y respuesta ante emergencias que puedan afectar a la comuna de Curaco de Vélez.
- **Plan de desarrollo Comunal (Pladeco)**, instrumento de planificación estratégico que orienta el desarrollo de la comuna en los ámbitos social, económico, ambiental, territorial e institucional, estableciendo los lineamientos y propiedades para el desarrollo sostenible del territorio.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Curaco de Vélez se encuentra ubicada en la provincia de Chiloé, en la Región de Los Lagos, en el Sur de Chile, bajo las coordenadas geográficas Latitud: 42° 26’ 23” Sur, Longitud: -73° 36’ 10” Oeste, los límites geográficos son Norte y Oeste con la comuna de Dalcahue, al Este y Sur limita con la comuna de Quinchao. Esta comuna está emplazada en la costa oeste de la isla de Chiloé, con una gran parte de su territorio cubierto por fiordos, canales y una rica biodiversidad marina. La comuna de Curaco de Vélez, cuenta con una población total de 3.662 habitantes según los resultados oficiales del Censo 2024.

Amenaza de Sismo y Tsunami

Tipo de Amenaza: Natural.

Amenaza Sismo:

Curaco de Vélez, al igual que todo el Archipiélago de Chiloé, se encuentra en una zona altamente sísmica debido al contacto convergente entre la Placa de Nazca y la Placa Sudamericana. De acuerdo con los antecedentes del Centro Sismológico Nacional (CSN) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), esta condición geológica determina un elevado nivel de exposición a eventos sísmicos, incluyendo terremotos de gran magnitud con potencial impacto sobre la población, la infraestructura y los servicios esenciales de la comuna y del país.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Conforme al decreto N°86 que aprueba el reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas, organismos técnicos para el monitoreo Sectorial; los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres; y los procedimientos de elaboración de los Mapas de Amenaza y los Mapas de Riesgo, Artículo 4 letra E es El Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, que será el Organismo Técnico para el monitoreo de la amenaza sísmica y otras propias de su competencia.

Amenaza Tsunami

Definido por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada-SHOA como una serie de ondas oceánicas generadas por un disturbio impulsivo en el océano, o en un pequeño y conectado cuerpo de agua. Definido de este modo, el término incluye ondas generadas por desplazamientos abruptos del fondo oceánico, causados por terremotos, deslizamientos de tierra submarinos o de la línea de la costa, erupciones volcánicas y explosiones.

Los tsunamis constituyen uno de los fenómenos naturales cuyas características los hacen altamente destructivos, afectando a la mayoría de las costas, especialmente a los ubicados en el Cinturón de Fuego del Pacífico, debido a que esta zona es donde se registra el mayor número de sismos en el mundo.

En el caso de Curaco de Vélez, la cercanía al mar y la presencia de infraestructura y actividades productivas en sectores costeros aumentan la exposición frente a eventos tsunamigénicos, especialmente aquellos generados por sismos cercanos, que pueden reducir significativamente los tiempos disponibles para la evacuación.

En el ámbito de la prevención, preparación y mitigación del impacto de los tsunamis, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) desde el año 1997 elabora las Cartas de Inundación por Tsunami (CITSU) para la costa de Chile, herramientas que permiten definir los niveles de inundación máximos esperados para las principales zonas urbanas y portuarias del borde costero de Chile, ante la ocurrencia de eventos sísmicos tsunamigénicos de campo cercano o generados por deslizamientos.

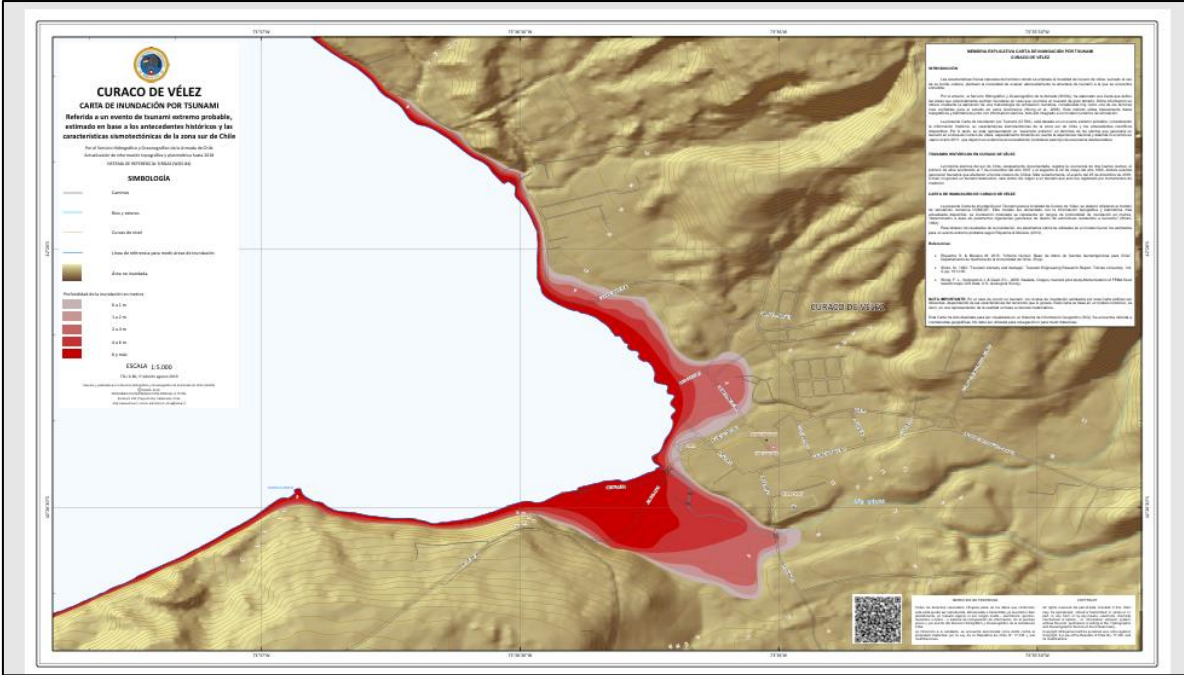


Imagen N°1 Fuente: Carta de Inundación por Tsunami - Curaco de Vélez. Publicada por el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N°86 “Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo”, artículo N° 4, letra B es el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, que será el Organismo Técnico para el monitoreo de la amenaza de tsunami y otras materias propias de su competencia.

Históricamente la Provincia de Chiloé ha sido afectada por grandes eventos sísmicos y tsunamis que han impactado fuertemente a la región sur austral. Dentro de los hitos más importantes que han influido en Chiloé y en la Provincia de Chiloé, destacan:

- **Terremoto del 22 de mayo de 1960 (Valdivia, Mw 9.5):** Considerado por el Centro Sismológico Nacional como el terremoto más grande registrado en la historia mundial. Generó un tsunami que afectó extensamente los sectores costeros del Archipiélago de Chiloé, incluyendo zonas bajas de Curaco de Vélez, Quinchao, Achao y otros asentamientos cercanos al mar.
- **Terremoto del 27 de febrero de 2010 (Mw 8.8 Maule-Concepción):** Fue percibido con intensidad moderada en Curaco de Vélez, generando preocupación y

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

evacuaciones espontáneas en áreas costeras, aunque sin daños mayores reportados.

- Sismos Recurrentes:** De acuerdo con los datos del Centro Sismológico Nacional, se registran anualmente sismos de magnitud menor, los cuales generan posibilidad de desprendimientos menores, caída de elementos y daño a edificaciones antiguas de madera y estructuras patrimoniales de valor histórico- cultural, así como edificaciones en estructura de madera.

La apertura hacia canales y borde costero implica riesgo asociado a posibles tsunamis, especialmente para viviendas y equipamientos ubicados en zonas bajas próximas a la costa y humedales.

Población estimada expuesta:
Prácticamente toda la población comunal se encuentra expuesta a la amenaza sísmica. Asimismo, las familias que residen cerca de la costa en sectores como San Javier, Huyar Bajo, Huyar Alto, Changüitad, Palqui y Curaco Urbano se consideran más expuestas en caso de tsunamis.

Amenaza Incendio Forestal:

Tipo de Amenaza: Antrópica

La temporada de Incendios Forestales se presenta habitualmente desde noviembre, cuando las condiciones de la primavera y verano favorecen el inicio y propagación del fuego. Los meses de enero y febrero son habitualmente los más críticos, sin embargo, situaciones de escala hemisférica como El Niño y La Niña, hacen más severa o extensa una temporada.

De acuerdo con los antecedentes de Bomberos de Chile y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), organismo técnico de monitoreo, prevención y combate de incendios forestales en Chile, según con lo establecido en el Decreto N°86 “Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo”, artículo N° 4, letra D., la comuna presenta condiciones que favorecen la ocurrencia de incendios, especialmente durante los periodos estivales caracterizados por déficit hídrico y episodios de viento.

CONAF mantiene sistema permanente de monitoreo y alerta temprana sobre comportamiento del fuego y las condiciones de riesgo a nivel nacional y regional.

La ocurrencia de incendios forestales en la comuna se concentra principalmente en sectores rurales donde existen:

- Pastizales secos
 - Matorrales y vegetación de uso forestal-maderero
- I. Municipalidad de Curaco de Vélez, Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez, Chiloé, Chile.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

- Cercanía a viviendas aisladas

No existen estadísticas comparables a grandes centros urbanos, pero se reportan incendios en sectores como:

- Huyar Alto y Bajo
- Palqui
- Changüitad

Áreas rurales cercanas al borde costero y caminos interiores, gran parte de los eventos tienen origen humano, ya sea por:

- Quemas no autorizadas
- Mal manejo de residuos y quemas agrícolas
- Cigarros arrojados al suelo
- Actividades recreativas sin medidas de prevención

Población estimada:

De acuerdo con los resultados CENSO 2024, aproximadamente el 69% de la población que reside en zonas apartadas del territorio comunal, condición que incrementa su exposición y vulnerabilidad frente a eventos adversos.

Esta población resulta particularmente susceptible a sufrir daños directos en viviendas e impactos sobre sus actividades productivas de subsistencia, tales como huertas familiares, crianza de ganado menor y acopio de leña.

Amenaza Meteorológica:

Tipo de Amenaza: Natural

Según el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) las temporadas invernales en Curaco de Vélez presentan una alta exposición a amenazas meteorológica, especialmente durante temporada otoño-invierno, período en que se registran eventos recurrentes asociados a sistemas frontales, precipitaciones abundantes y viento de gran intensidad.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto N°86 “Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo”, artículo N° 4, letra a donde establece que la Dirección Meteorológica de Chile dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, será el Organismo Técnico para el monitoreo de la amenaza meteorológica y otras propias de su competencia.

Según el sistema de Información Ambiental-SINIA, define los eventos Meteorológicos como a fenómenos de origen atmosférico e hidrológico de corta duración, de micro a meso escala, que duran de minutos a días y que pueden generar afectación a las personas, bienes, infraestructura y al medio ambiente.

Dentro de la clasificación de tipos de desastres causados por eventos meteorológicos se encuentran Temperatura extrema, niebla, tormenta, precipitaciones intensas,

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

inundaciones y deslizamientos de tierra, Desbordes de cauces, Marejadas y otros eventos asociados a condiciones meteorológicas extremas.

La comuna se caracteriza por elevados montos de precipitaciones anuales y frecuentes, eventos de mal tiempo que pueden afectar a la población e infraestructura.

- Entre los principales eventos que afectan a la comuna se encuentran:
- Lluvias intensas en cortos períodos de tiempo
- Vientos fuertes y marejadas
- Desbordes de canales y humedales

Zonas de mayor afectación:

- Sectores costeros e inundables cercanos al mar y humedales
- Caminos interiores rurales con limitada estabilidad estructural
- Áreas bajas en Curaco urbano que sufren acumulación de aguas lluvias

Los efectos más frecuentes asociados a estas amenazas:

- Dificultad de conectividad y acceso a servicios básicos salud y educación
- Afectación a agricultura familiar campesina.
- Daños a cercos, caminos y bodegas productivas

Población estimada expuesta:

Toda la población comunal podría verse afectada, especialmente en sectores aislados, zonas costeras y áreas susceptibles a aumentos de caudales, considerando la condición insular y la dispersión territorial de la comuna de Curaco de Vélez. Esta exposición territorial ha sido identificada mediante antecedentes cartográficos y de gestión del riesgo disponibles en el Visualizador Geoespacial de SENAPRED.

Vulnerabilidades Físicas:

En relación con los aspectos demográficos, la comuna de Curaco de Vélez.

Sectores Rurales	N° Habitantes	Hogares	Porcentaje Habitantes
CASERIO	105	48	2,863%
CHANGUITAD	100	46	2,727%
CHULLEC	189	87	5,154%
DIAÑ	33	15	0,900%
HUENAO	165	76	4,500%
HUYAR ALTO	357	165	9,735%
HUYAR BAJO	36	17	0,982%
KM8	83	38	2,263%
LA PLANCHADA	44	20	1,200%
LOS PALQUIS	139	64	3,791%
PALQUI	327	152	8,917%
QUETRO	141	65	3,845%

SAN JAVIER	553	256	15,080%
TOLQUIEN	289	131	7,881%
TOTAL	2561	1180	69,839%
Sector Urbano			
CURACO DE VÉLEZ	1106	735	30,161%
TOTAL	3667	1915	100,000%

Tabla N°1: Densidad demográfica Comunal. Fuente elaboración propia a partir de RSH

De acuerdo el Censo 2024, la comuna registra 11 Viviendas clasificadas como irrecuperable, que equivale al 0,57% del total de vivienda censadas, lo que evidencia la existencia de un grupo de hogares con condiciones habitacionales de alta vulnerabilidad y que podrían requerir intervenciones prioritarias ante situaciones de emergencia o desastre.

Se identifican 26 viviendas que presentan tabiques sin forro interior, representando el 1,37% del total de vivienda censadas, condición que puede afectar los estándares de habitabilidad, aislamiento térmico y resistencia de las viviendas frente a eventos adversos, también se registra 1 vivienda construida con materiales precarios o de desecho, equivalente al 0,05% de las viviendas censadas, reflejando condiciones habitacionales críticas que incrementan la exposición y vulnerabilidad de sus componentes frentes

La comuna de Curaco de Vélez presenta múltiples condiciones de vulnerabilidad frente a amenazas de origen natural y antrópico, asociadas a sus características geográficas, sociales, económicas, ambientales e institucionales.

Asimismo, la Comuna están emplazadas en zonas de inundación de tsunamis o bajo la cota 30. Además, otro factor central en la provincia corresponde a la condición de Insularidad, lo cual es determinante como elemento de vulnerabilidad, lo anterior guarda relación con carencias asociadas a infraestructura habitante como caminos enrolos y el acceso limitado a servicios de transportes y telecomunicaciones.

Vulnerabilidad Social:

Grupo Etarios	Censo 1992	Censo 2002	Censo 2017	Censo 2024
0 - 14 años	1.030	936	792	587
15 - 29 años	820	777	745	686
30 - 59 años	1.193	1.391	1.705	1504
60 años o mas	434	593	587	885
Totales	3	3.697	3.829	3662

Tabla N°2: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Censos de Población y Vivienda 1992, 2002, 2017 y 2024; Sistema de Información Territorial de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN).

I. Municipalidad de Curaco de Vélez, Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez, Chiloé, Chile.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Los resultados Censales evidencia cambio demográfico relevantes en la comuna, destacando el aumento sostenido de la población adulta mayor y la disminución de niños, niñas y adolescentes. La población de 60 años o más aumento de 434 personas en 1992 a 885 en 2024, representando cerca del 24,2% de la población comunal, lo que incrementa la vulnerabilidad frente a emergencia debido a posibles limitaciones de movilidad, dependencia y necesidades de atención especializada.

La población de 0 a 14 años alcanza 587 personas en 2024 (16% del total comunal), grupo que requiere apoyo y protección especial durante procesos de evacuación y respuesta ante desastres.

Adicionalmente, la población migrante puede presentar mayores niveles de exposición ante amenazas debido al desconocimiento del territorio, de las rutas de evacuación y de los sistemas locales de alerta y respuesta.

Vulnerabilidad económica:

La Comuna de Curaco de Vélez es considerada rural en su totalidad, con sectores apartados y dispersos, lo que influye directamente en sus condiciones de desarrollo socioeconómico. Se caracteriza por una alta dependencia de actividades productivas y de servicios, como la agricultura familiar campesina, la pesca artesanal, la acuicultura y el turismo lo que genera ingresos variables, estacionales dependiendo el rubro relacionado.

Para acceder a trabajos formales o con mayor estabilidad una parte de la población opta por el desplazamiento fuera de la isla, principalmente a comunas cercanas como Dalcahue o Castro lo que implica costos de transporte y tiempo de traslado.

Según la encuesta CASEN 2024 la pobreza por ingresos en Chile alcanza un 17,3% mientras que en la región de Los Lagos este alcanza un 16,5% Estos indicadores reflejan una situación de vulnerabilidad relevante en la región, especialmente en comunas rurales como Curaco de Vélez, donde las condiciones de aislamiento geográfico y dependencia de actividades primarias incrementan la vulnerabilidad socioeconómica.

Vulnerabilidad Ambiental:

La Comuna presenta una alta vulnerabilidad ambiental debido a su condición insular. El diagnóstico del plan de acción comunal de cambio climático (PACCC) identifica la existencia de planicies intermareales, humedales, praderas naturales y remanentes de bosques nativos siempreverdes pertenecientes a los bosques templados lluviosos de Chiloé, lo cuales cumplen una función esencial de regulación hídrica, protección costera, conservación de la biodiversidad y captura de carbono. Estos ecosistemas constituyen hábitat relevantes para la flora y fauna nativa.

Entre los ecosistemas más relevantes Humedal bahía Curaco de Vélez, reconocido como santuario de la naturaleza, el cual es descrito en el PACCC como un ecosistema estratégico

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

para la conservación de aves acuáticas y migratorias, además de proveer amortiguación de marejadas y la retención de nutrientes.

El documento señala que en los años 2050 la comuna enfrentara un aumento de temperatura aproximadamente 1,35°C, un incremento significativo de días secos, una mayor frecuencia de días secos, una mayor frecuencia de días calurosos y cambio en la distribución de las precipitaciones. Estas condiciones incrementarán la presión sobre humedales, suelos saturables y sistemas intermareales.

Vulnerabilidad Institucional:

La Comuna presenta brechas institucionales que limitan el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastre y la capacidad de respuesta ante emergencia. Entre ellas, destaca la ausencia de instrumento de planificación y ordenamiento territorial vigente, tales como Plan Regulador Comunal actualizado, lo que dificulta incorporación del riesgo de desastre en el desarrollo territorial.

El municipio no cuenta con una dirección o departamento especializado en gestión de riesgo de desastres, con personal de dedicación exclusiva para estas funciones, lo que restringe el desarrollo de acción permanente de prevención, mitigación y preparación frente a eventos adversos.

No contar con oficina de emergencia, plan de emergencia o Plan Comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres.

El encargado de emergencia no dispone de un presupuesto propio y permanente para la ejecución de medidas de gestión del riesgo, dependiendo de gran medida de la obtención de recursos externos mediante la formulación y adjudicación de proyecto, lo que condiciona la implementación de iniciativas de fortalecimiento institucionales e inversión en reducción del riesgo de desastres.

Exposición:

En la comuna de Curaco de Vélez, la exposición se expresa principalmente en los siguientes componentes:

Población Expuesta: Según el Censo 2024 la comuna registra una población de 3.662 habitantes las que se distribuyen de la siguiente manera:

2.556 habitantes en sectores apartados del territorio comunal, potencialmente expuestas a incendios forestales, temporales e interrupciones de conectividad.

1.106 habitantes en sector urbano, expuestas a inundaciones, marejadas y emergencia meteorológicas.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

COMPONENTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Población Total	3.662	Población Comunal según Censo 2024
Establecimientos Educativos	9	Distribuidos en diferentes sectores de la comuna
Centros de Salud	3	Corresponden a 2 Postas de Salud Rural (Palqui y Huyar Alto) y 1 Centro de Salud Familiar (CESFAM) en Curaco de Vélez urbano.
Infraestructura Publica Crítica	4	Municipalidad, Retén de Carabineros, Registro Civil y Red de Salud Comunal.
Ruta Principal de Conectividad	10,3 KM	Corresponde a las rutas W-59, W-587, W-601 y W-575 que conectan Curaco de Vélez con Achao.
Caminos no Enrolados	38,907 KM	Principalmente caminos de ripio que conectan sectores rurales y apartados.
Sedes Sociales y Comunitarias	14	Distribuidas en los diferentes sectores de la comuna.
Total, viviendas	1.915	Viviendas registradas según Censo 2024.
Viviendas habitadas	1.498	Distribuidas en los diferentes sectores comuna.
Actividades Económicas expuestas	4 rubros principales	Pesca artesanal, acuicultura, agricultura familiar campesina y turismo local.

Tabla N°3: Fuente elaboración propia

Establecimientos Educativos:

La comuna de Curaco de Vélez cuenta con 9 establecimientos educacionales distribuidos en los diferentes sectores de la comuna.

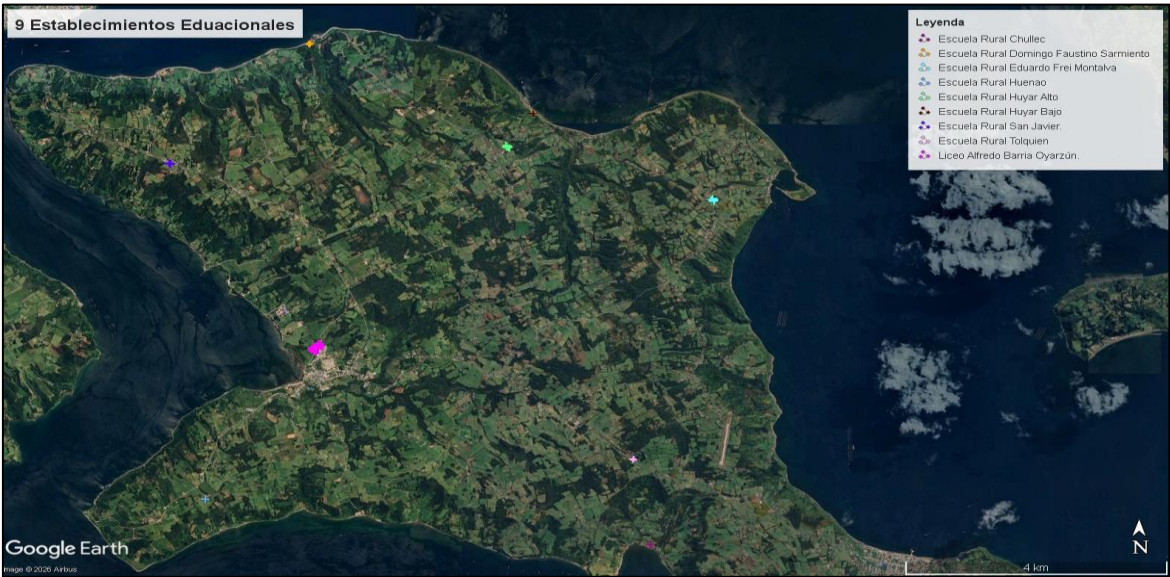


Imagen N°2: imagen satelital Google Earth Pro, elaboración propia con datos Secretaria de planificación comunal.

Centros de Salud:

Esta comuna cuenta con 2 postas de salud rural en los sectores de Palqui y Huiyar Alto, además de un Centro de Salud Familiar en la zona urbana de Curaco de Vélez.



Imagen N°3: imagen satelital Google Earth Pro, elaboración propia con datos Corporación de Salud de Curaco de Vélez.

Infraestructura Publica Crítica:

En la comuna existen infraestructura critica dentro de eso contemplan edificios Municipales, Retén de Carabineros de Chile, Registro Civil, Red de salud Comunal y Bomberos.



Imagen N°4: imagen satelital Google Earth Pro, elaboración propia con datos de secretaria de planificación Comunal.

Ruta Principal de Conectividad:

La principal vía de conectividad terrestre de la comuna corresponde a las rutas W-59, W-587, W-601 y W-575 que conecta a Curaco de Vélez con Achao, la cual posee una extensión aproximada de 10,3 kilómetros, según antecedentes de la Dirección de Vialidad.



Imagen N°5: imagen satelital Google Earth Pro, elaboración propia con datos Dirección de Vialidad.

Caminos no Enrolados

La comuna dispone de 39,807 kilómetros de caminos no enrolados, compuestos principalmente por caminos de ripio que conectan sectores rurales y apartados. Debido a sus características, estos caminos presentan mayor susceptibilidad a interrupciones producto de precipitaciones intensas y otros eventos meteorológicos y de emergencias.

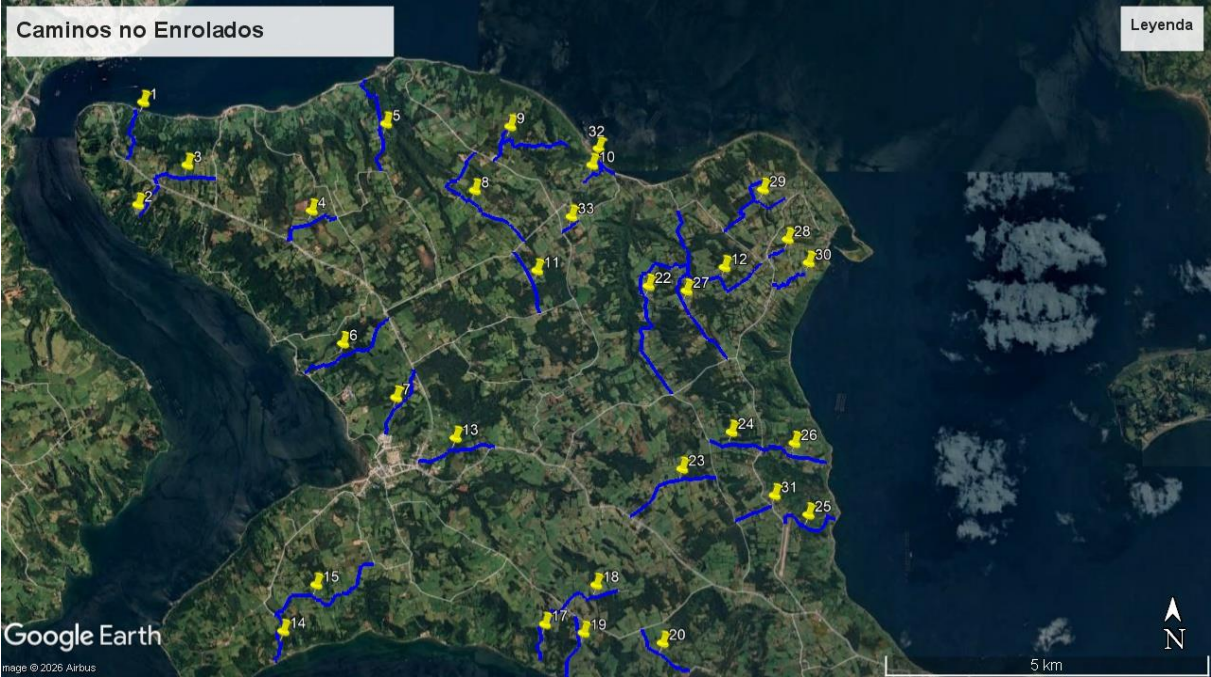


Imagen N°6: imagen satelital Google Earth Pro, elaboración propia con datos municipales- secretaria Comunal de Planificación.

Sedes Sociales y Comunitaria:

Existen 14 sedes sociales distribuidos en diferentes sectores de la comuna.



Imagen N°7: imagen satelital Google Earth Pro, elaboración propia con datos de secretaria de planificación Comunal.

Viviendas expuestas: La comuna de Curaco de Vélez cuenta con 1.915 viviendas de las cuales, 1.498 se encuentran habitadas, según datos obtenidos en Censo año 2024. La distribución de estas viviendas en asentamientos dispersos determina diferentes niveles de exposición de viviendas ubicadas en:

- Sectores costeros
- Áreas bajas susceptibles a inundación
- Sectores rurales con conectividad limitada



Imágenes N°8: Obtenidas del censo 2024.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Actividades económicas expuestas:

Las principales actividades productivas expuestas corresponden a:

- Pesca artesanal: Existen 3 Organizaciones vigentes relacionados a Pesca Artesanal.
- Acuicultura: Dentro de la comuna existen 5 Centro de Cultivos distribuidos en los diferentes sectores de la comuna. Centro de Cultivos Apiao, Centro de Cultivos Toralla S.A, Centro de Cultivos Ramon Martines Bascur, Centro de Cultivos Leomán, Centro de Cultivos La Planchada.
- Agricultura familiar campesina: De acuerdo con la base de datos municipal, correspondiente a los programas PRODESAL y PDTI, se registra un total de 477 usuarios/as activos, los cuales reciben apoyo técnico y productivo para el desarrollo de la agricultura familiar campesina en la comuna. Este grupo constituye una unidad productiva expuesta frente a amenazas de origen natural y antrópico, debido a su dependencia de condiciones climáticas y territoriales para el desarrollo de sus actividades.
- Turismo local: El territorio presenta un desarrollo turístico sostenido durante todo el año, con una oferta compuesta por alojamientos, gastronomía, turismo rural, servicios turísticos y artesanía con identidad local, que funcionan de manera permanente. Sin embargo, la temporada alta se registra durante los meses estivales desde diciembre a marzo.
Existen dos ferias artesanales permanentes y se desarrollan iniciativas de ferias libres orientadas a promover el turismo local, fortalecer la economía circular y generar espacios de comercialización para productores, artesanos y emprendedores del territorio.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal

I. Municipalidad de Curaco de Vélez, Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez, Chiloé, Chile.

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia. Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo –Plan por Amenaza, en caso de que exista dicho anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 4: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa de la comuna de Curaco de Vélez. (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Vocería y punto de prensa para la entrega de información a la comunidad. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Encargado de Emergencia Comunal.(Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Consolidar información de la emergencia. • Asesorar al alcalde de la comuna, en materias de riesgos, emergencias y/o desastres. • Coordinar la operación del comité y facilitar la oportuna interacción entre el mando técnico y el mando de autoridad. • Mantener actualizado el Plan Comunal de Emergencia. • Asume la secretaría ejecutiva del Comité de Gestión de Riesgo de Desastres. • Recopilar información, mantener los contactos con las instituciones y organismos de emergencia. • Designar un suplente en el caso que el titular no pueda acudir a la convocatoria. • Todas las que indiquen los reglamentos asociados a la Ley 21.364. • Realiza la coordinación comunal de la emergencia y nexo con el Servicio Regional de SENAPRED. • Coordina y gestiona la información proporcionada por los miembros del COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Representante	Rol	Funciones
		- Coordina los equipos de emergencias y acciones en terreno. - Todas aquellas funciones asignadas por Reglamento de Funciones de la Municipalidad - Todas aquellas encomendadas por la Autoridad Comunal. - Realización Informe Alfa
Reten de Carabineros de Chile (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Se desempeña como miembro permanente del comité en fase de respuesta. - Asume Mando Técnico, de acuerdo con disposiciones del Ministerio Público (Por ejemplo para búsqueda y rescate de personas). - Administrar de forma continua los servicios y recursos según competencias propias de la institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna. - Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada, cuando la situación lo amerite. - Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme a lo evaluado en el Comité. - Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su plan sectorial.
	Colaborador	- Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de información respecto a la población evacuada. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate y evacuación de personas. - Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. - Apoya el proceso de evacuación hacia lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre. - Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la comuna.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Representante	Rol	Funciones
		- Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente plan. - Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.
Bomberos Curaco de Vélez (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Asume Mando Técnico, en casos de Incendios Estructurales, en ausencia de CONAF, también asume este rol en el caso de incendios Forestales. - Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados. - Administrar de forma continua los servicios y recursos según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. - Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados. - Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados. - Activar recursos (material, humano, técnico) para ejecutar los procedimientos de evacuación por alerta/alarma de tsunami (y otras amenazas según corresponda), en coordinación con los demás organismos del Sistema ABC. - Se desempeñará como miembro permanente del comité provincial, a través del representante designado como tal por la institución y que forma parte del plan de enlace del presente documento. - Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). - Informar, al mando conjunto en terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
	Colaborador	- Apoyar las labores de respuesta ante emergencias y desastres. - Apoyar en operaciones de búsqueda y rescate de personas afectadas. - Controlar y extinguir incendios estructurales, forestales o industriales.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Representante	Rol	Funciones
		• Prestar apoyo en evacuaciones de la población en zonas de riesgo. • Apoyar la evaluación de daños y riesgos en las áreas afectadas. • Coordinar sus acciones con la Municipalidad y demás organismos integrantes del COGRID.
Oficina Seguridad publica Comunal	Colaborador	• Disponer recursos de materiales, equipamiento y vehículo bajo su administración para monitorear el desarrollo y alcance de la emergencia. • Disponer recursos de materiales, equipamiento y vehículo bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta, recuperación y rehabilitación de la emergencia.
Centro de Salud Familiar (CESFAM)	Colaborador	• Apoyo en casos de eventos que implique la declaración de alerta sanitaria. • Reportar información sobre protocolos, análisis y distintas problemáticas del área de la prevención y respuesta a eventos con impacto en la salud pública a nivel comunal. • Mantener comunicación y coordinación con los Integrantes del COGRID (Alcalde/Alcaldesa de la comuna de Curaco de Vélez- Encargado de Emergencia de la comuna de Curaco de Vélez- Encargado de Reten de Curaco de Vélez- Superintendente de Bomberos de Curaco de Vélez) • Brindar atención de salud primaria a las personas afectadas por la emergencia. • Realizar primeros auxilios, estabilización inicial y derivación de pacientes cuando corresponda. • Apoyar la identificación y atención de grupos vulnerables (personas mayores, embarazadas, niños, personas con discapacidad y pacientes crónicos). • Colaborar en albergues o centros de acogida mediante prestaciones de salud. • Mantener actualizada la información sobre la situación sanitaria de la comuna.
Capitanía de Puerto de Achao	Colaborador	• Apoyo y Colaboración en caso de eventos relacionados con la ocurrencia de Tsunamis y Accidentes en el Territorio Marítimo. • Ejecutar las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el Comité de la comuna. • Intervenir a solicitud del Comité, para apoyar los traslados por vía marítima, cuando no existan medios particulares, en acciones como las siguientes: rescate de lesionados; evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Representante	Rol	Funciones
		afectada; búsqueda y salvamento de personas; extinción y combate de incendios forestales; seguridad y enlace. • Designar un suplente en el caso que el titular no pueda acudir a la convocatoria. • Todas las que indiquen los reglamentos asociados a la Ley 21.364. • Apoyar las acciones de respuesta ante emergencias que afecten el borde costero y áreas marítimas. • Difundir y hacer cumplir las medidas de seguridad marítima dispuestas por la Autoridad Marítima. • Coordinar evacuaciones preventivas en sectores costeros cuando exista riesgo de tsunami, marejadas u otras amenazas marítimas. • Mantener vigilancia y monitoreo de las condiciones marítimas, informando oportunamente a la autoridad máxima de la comuna y COGRID Comunal • Apoyar las labores de búsqueda y rescate marítimo de personas. • Coordinar con pescadores, operadores marítimos y comunidades costeras las medidas de prevención y respuesta. • Colaborar en el resguardar la seguridad de puertos, embarcaciones e instalaciones marítimas durante la emergencia. • Colaborar con la Municipalidad, Carabineros, Bomberos y demás organismos integrantes del COGRID.
-Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)	Colaborador	• Gestionar la Habilitación de alberges para la población afectada. • Gestionar la asistencia de Ayudas Sociales de primera necesidad a personas y familias afectadas. • Proveer información relevante de la población afectada para la toma de decisiones del alcalde/alcaldesa y del COGRID Comunal. • Realización de Ficha FIBE • Sera responsabilidad del director/a de DIDECO convocar a sus Departamentos, oficinas y Programas.
-Dirección de obras Municipales (DOM)	Colaborador	• Identificar edificaciones, instalaciones o estructuras que representen riesgo para la población. • Entregar asesoría técnica al municipio y al COGRID respecto de la seguridad estructural de inmuebles e infraestructura. • Apoyar el levantamiento de información sobre daños y necesidades de reparación o reconstrucción.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Representante	Rol	Funciones
		- Colaborar en la identificación de zonas seguras para albergues, centros de acopio u otras instalaciones de emergencia. - Realización de Ficha FIBE

Tabla N° 5: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. La conformación del Comité Comunal fue aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 943, de fecha 04 de junio de 2025.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, el Encargado de emergencias, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o en solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Mensaje de texto de Whatsapp o SMS.
- ✓ Llamada de celular, radio, entre otros.
- ✓ En caso de emergencia se recomienda considerar todos los medios disponibles del municipio para activar al comité.

A nivel Directivo	A nivel Operativo
Telefonía Móvil	Telefonía Móvil
Telefonía Fija	Equipo Radial
Mensajería Instantánea	Mensajería Instantánea
Sistema Radial	Correo Electrónico
Correo Electrónico	Telefonía Fija

Tabla N°6: Niveles de comunicación, elaboración propia

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) Auto Convocatoria:

En las fases de Respuesta y Recuperación, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación.

Centro de Operaciones Principal: Dependencias de Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

Dirección: Calle Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez.

Centro de Operaciones Alternativo: Casa de la Cultura Local, Curaco De Vélez.

Dirección: Parque Los Molinos/ calle los Molinos s/n, Curaco de Vélez.

La Casa de la Cultura Local se encuentra emplazada a una cota superior a 30 metros sobre el nivel del mar y fuera de la zona inundable ante la amenaza de tsunami, por lo que se establece como Centro de Operaciones Alternativo para la coordinación de las acciones de respuesta ante una emergencia que pueda afectar al Centro de Operaciones principal.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

La información captada a través de fichas FIBE o de distintas fuentes debe ser levantada por las unidades municipales, en complemento con los informes de los Organismos de Respuesta.

Por su parte, se elaborarán informes ALFA por parte del Encargado de Emergencia y/o su subrogancia, el que es remitido a la Dirección Regional de SENAPRED, con copia a la delegación Provincial Presidencial y al encargado Provincial de SENAPRED, dependiendo del tipo de necesidad, se deberán remitir las fichas FIBE correspondiente para su evaluación y respaldo.

Cuando se estime necesario, la municipalidad incorporará antecedentes suministrados por distintos miembros de la comunidad, complementándose con lo recogido mediante la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

Además, se tendrá especial consideración de las instrucciones, lineamientos y antecedentes técnicos emitidos por SENAPRED y otros organismos competentes, tanto a nivel Provincial, regional o nacional, haciendo los ajustes correspondientes en los cursos de acción municipal en la medida que, por la envergadura de la emergencia, el control de mando escale.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización de las acciones de respuesta será realizada por el Comité Comunal, sobre la base del análisis permanente de la situación de emergencia y de la evaluación de daños y afectación a las personas, infraestructura crítica, servicios básicos y medio ambiente.

Las decisiones se adoptarán considerando los principios de protección de la vida humana, coordinación, apoyo mutuo, escalabilidad y uso eficiente de los recursos disponibles.

Para la priorización de las acciones se considerarán los siguientes criterios:

- 1) Protección de la vida y seguridad de las personas:** tendrán máxima prioridad las acciones destinadas al resguardo de la vida humana, búsqueda y rescate, evacuación, atención prehospitalaria y protección de grupos vulnerables, tales como niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad y población aislada.
- 2) Afectación en animales:** Se priorizarán las acciones destinadas a proteger la vida, salud y bienestar de los animales, considerando mascotas y animales de compañía, animales de traspatio, animales de producción y fauna silvestre.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Tendrán prioridad las situaciones que impliquen riesgo de muerte, lesiones, falta de alimento o agua, pérdida de refugio o hábitat, así como aquellas que puedan generar impactos en la salud pública, la seguridad de las personas, los medios de vida de la comunidad o el equilibrio ambiental.

- 3) **Magnitud y extensión de la afectación:** se priorizarán los sectores con mayor número de personas afectadas o damnificadas, así como aquellos con riesgo inminente para la población.
- 4) **Restablecimiento de servicios críticos:** se priorizará la recuperación de servicios esenciales como agua potable, electricidad, telecomunicaciones, salud, conectividad vial y abastecimiento.
- 5) **Accesibilidad y aislamiento territorial:** considerando la condición insular y rural de la comuna, se dará prioridad a localidades con dificultades de acceso que requieran apoyo urgente.
- 6) **Disponibilidad y capacidad de recursos:** las acciones se ejecutarán de acuerdo con los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros disponibles, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalamiento hacia niveles provincial o regional cuando corresponda.
- 7) **Protección de infraestructura crítica:** se priorizará la protección y rehabilitación de establecimientos de salud, escuelas utilizadas como albergues, sistemas sanitarios, infraestructura vial y servicios estratégicos.

En función de estos criterios, el COGRID Comunal desarrollará entre otras, las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados, ABC y otros públicos y privados.
- Disponer y gestionar el empleo de recursos humanos, técnicos, materiales y financieros requeridos para la atención de la emergencia.
- Mantener la coordinación y comunicación con el comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Coordinar la habilitación de albergues, distribución de ayuda humanitaria y restablecimiento de servicios básicos.
- Adoptar otras medidas que resulten necesarias de acuerdo con el tipo, magnitud y evolución del evento.
-

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Durante la fase de respuesta, el comité comunal (COGRID) adoptara las decisiones necesarias para la atención de emergencia sobre la base de la información técnica disponible, los reportes de situaciones emitidos por organismos competentes y la evaluación de daños.

Las decisiones serán adoptadas por el alcalde (a) de la comuna, con la asesoría técnica de los integrantes del comité y de los organismos especializados según tipo de amenaza, asignamos responsables, recursos y plazo para la ejecución

El proceso de toma de decisiones considerará las siguientes etapas:

1. Levantamiento y análisis de información:

- Recopilación de antecedentes sobre personas, viviendas afectadas.
- Consolidación de información de equipos municipales, organismos de respuesta y servicios públicos.
- Identificación de necesidades prioritarias y brechas de capacidades.

Responsable: Encargado de Emergencia Comunal.

Plazo: Inmediato y permanente durante toda la emergencia.

2. Definición de cursos de acción

- Determinación de las medidas de respuesta adecuada según la magnitud y evolución del evento.
- Priorización de recursos y capacidades disponibles.
- Asignación de responsabilidades institucionales para la ejecución de las acciones definidas

Responsable: Alcalde (a)

Plazo: dentro de las primeras horas de la emergencia y cada vez que la situación lo requiera.

3. Activación y despliegue de recursos

- Movilización de recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles a nivel comunal.
- Solicitar apoyo a nivel provincial o regional cuando las capacidades comunales resulten insuficiente.
- Coordinación con organismos de primera respuesta, instituciones públicas, empresas de servicios básicos.

Responsable: Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO).

Plazo: Inmediato una vez adoptada la decisión.

4. Seguimiento y control de la ejecución

- Monitoreo del cumplimiento de las acciones encomendadas.
- Verificación del uso eficiente de los recursos desplegados.
- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos operacionales definidos.

Responsable: Oficina de Seguridad Pública municipal

Plazo: Continuo durante toda la emergencia.

I. Municipalidad de Curaco de Vélez, Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez, Chiloé, Chile.

5. **Reevaluación y readecuación de las decisiones**
Considerando que las emergencias pueden variar en intensidad, extensión y afectación, el COGRID Comunal efectuara reevaluaciones periódicas de la situación para determinar la pertinencia de mantener, modificar o reemplazar las medidas adoptadas.

La reevaluación considerará:

- Nuevos antecedentes técnicos disponibles.
- Variación de las condiciones de riesgo.
- Cambio población afectada.
- Disponibilidad o agotamiento de recursos.
- Efectividad de las acciones implementadas.

Como resultado, podrán adoptarse nuevas decisiones, reasignarse responsabilidades, modificar prioridades, solicitar apoyos adicionales o desactivar medidas que ya no sean necesarias.

Responsable: COGRID comunal.

Plazo: En cada sesión de coordinación, informe de situación o cuando existan cambios significativos en la emergencia.

Todas las decisiones adoptadas deberán quedar registradas en el acta.

Ficha de Enlaces - Titulares				
N°	Organismo /Institución	Cargo	Correo electrónico (Institucional/Secundario)	Teléfono
1	Municipalidad	Alcalde/Alcaldesa		
2	Municipalidad	Encargado de Emergencia Comunal		
3	Reten de Carabinero de Chile	Suboficial		
4	Bomberos Curaco de Vélez	Superintendente		

Tabla N°7 elaboración propia.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:
Para la gestión de la información durante la emergencia, se define a continuación los actores o vocerías, canales, temporalidad e instancias a través de los cuales la ciudadanía podrá encontrar información certera y fidedigna en torno a la emergencia ocurrida. Esto con el objeto de disminuir la incertidumbre, comunicar las acciones de respuesta, comunicar las principales recomendaciones de seguridad y, en general, todo dato relevante en torno a la ocurrencia de los hechos, buscando así contrarrestar noticias falsas que

puedan surgir desde otros canales informativos de alcance masivo y que puedan inducir a las personas a tomar decisiones equivocadas. Se debe elaborar una ficha que tenga el siguiente contenido:

Actores o vocerías: Serán los principales canales de comunicación hacia la opinión pública, siendo en primer lugar el alcalde(sa), en segunda instancia y previa delegación, el Director(a) del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres o quien asuma las funciones de comunicador/a público/a definido por la máxima autoridad comunal y/o el Comité Comunal, con asistencia de la Dirección de Comunicaciones.

Canales: La comunicación oficial se podrá emitir, según corresponda, mediante canales públicos y/o internos dirigidos a la prensa, Instituciones colaboradoras y a la comunidad en general, a través de comunicados ya sea por medios escritos, radiales, televisivos y/o digitales, como páginas web y redes sociales (RRSS) oficiales del municipio, así como también a través de equipos de radiofrecuencia, correos electrónicos y cualquier otro medio que se estime necesario con el objeto de informar a la población sobre el estado y evolución de la emergencia, provenientes de fuentes fidedignas y verificables.

Temporalidad: La temporalidad de las comunicaciones dependerá de la dinámica de la emergencia ocurrida o en curso, atendiendo las fases de respuesta y recuperación, según corresponda y estime el alcalde(sa) y/o el Comité Comunal.

Instancias: Se reconocen como momentos claves evaluados por el alcalde(sa) y el Comité Comunal, en los que se estima necesaria la liberación de información hacia otros órganos del Estado, órganos intermedios y a la comunidad en general.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

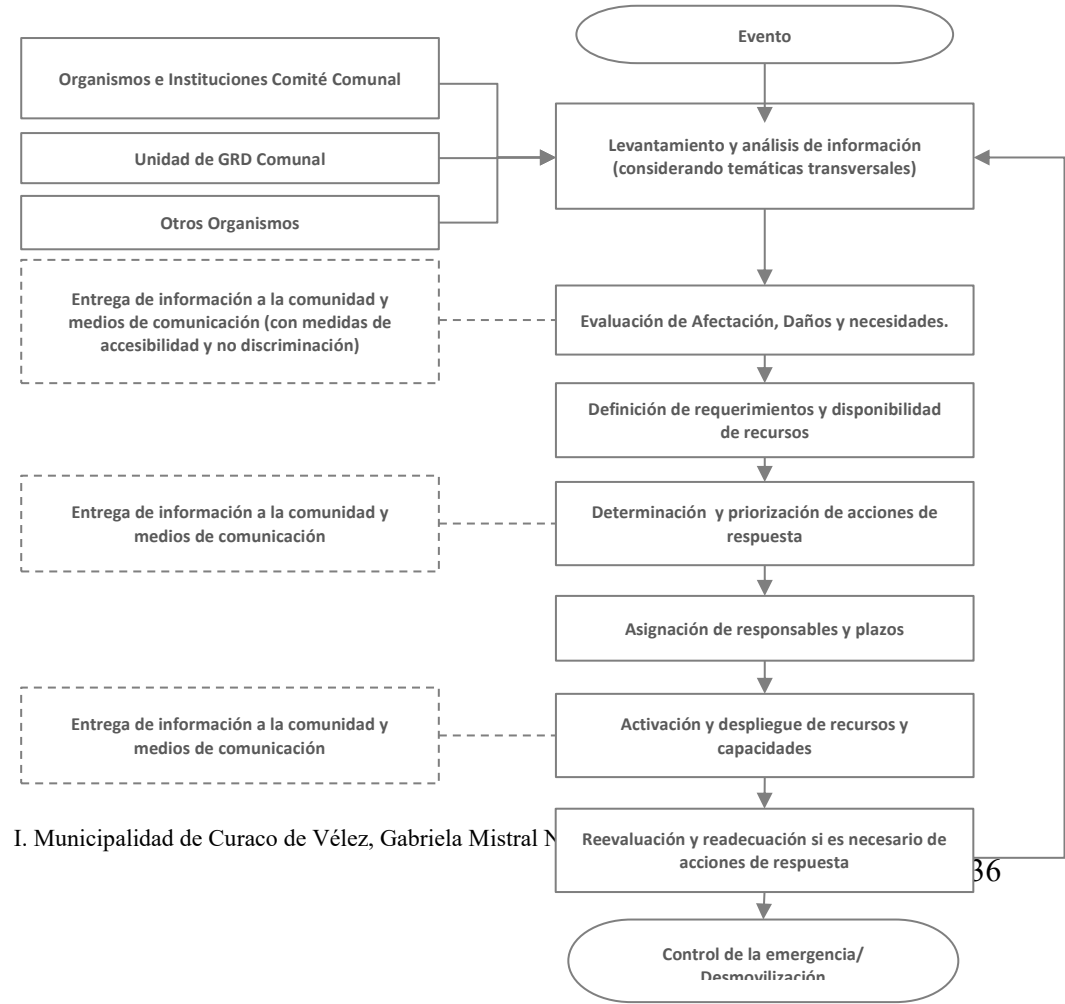


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

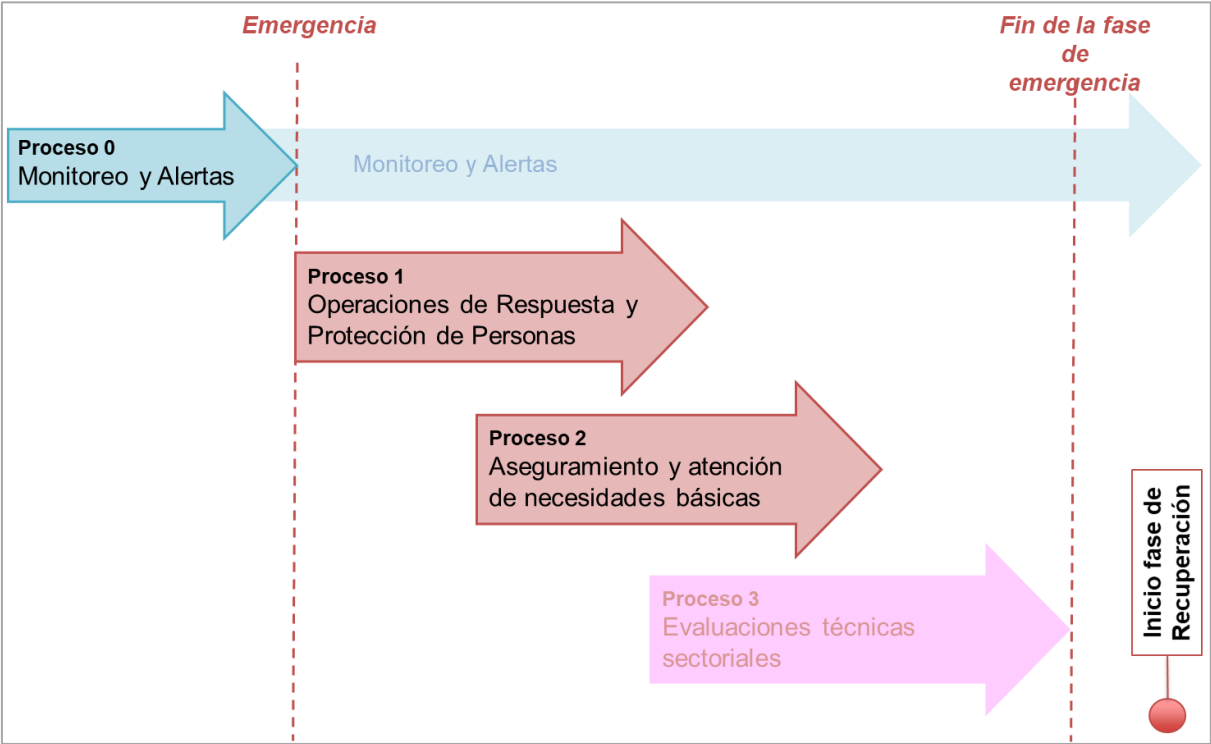


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta. Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades. Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Proceso	Descripción
	Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 8: Procesos de la Fase de Respuesta. Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades. Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

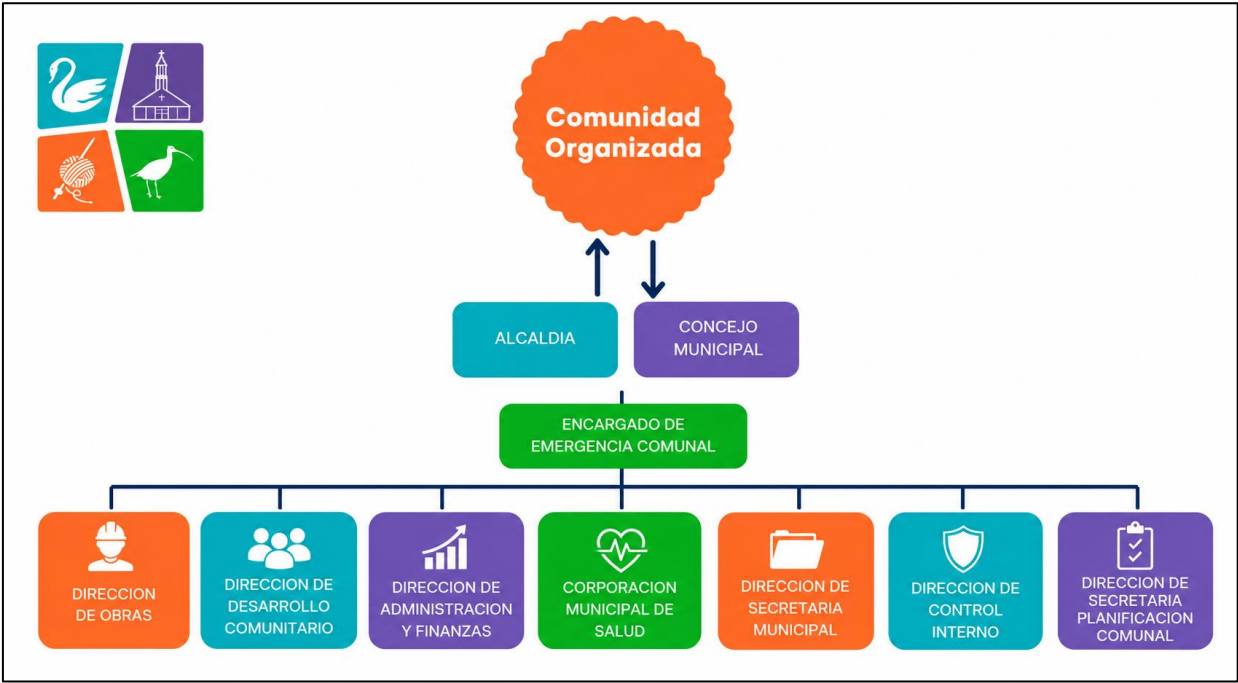
6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Figura N° 2: Esquema Organizacional Municipalidad de Curaco de Vélez. Fuente:



Elaboración Propia

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

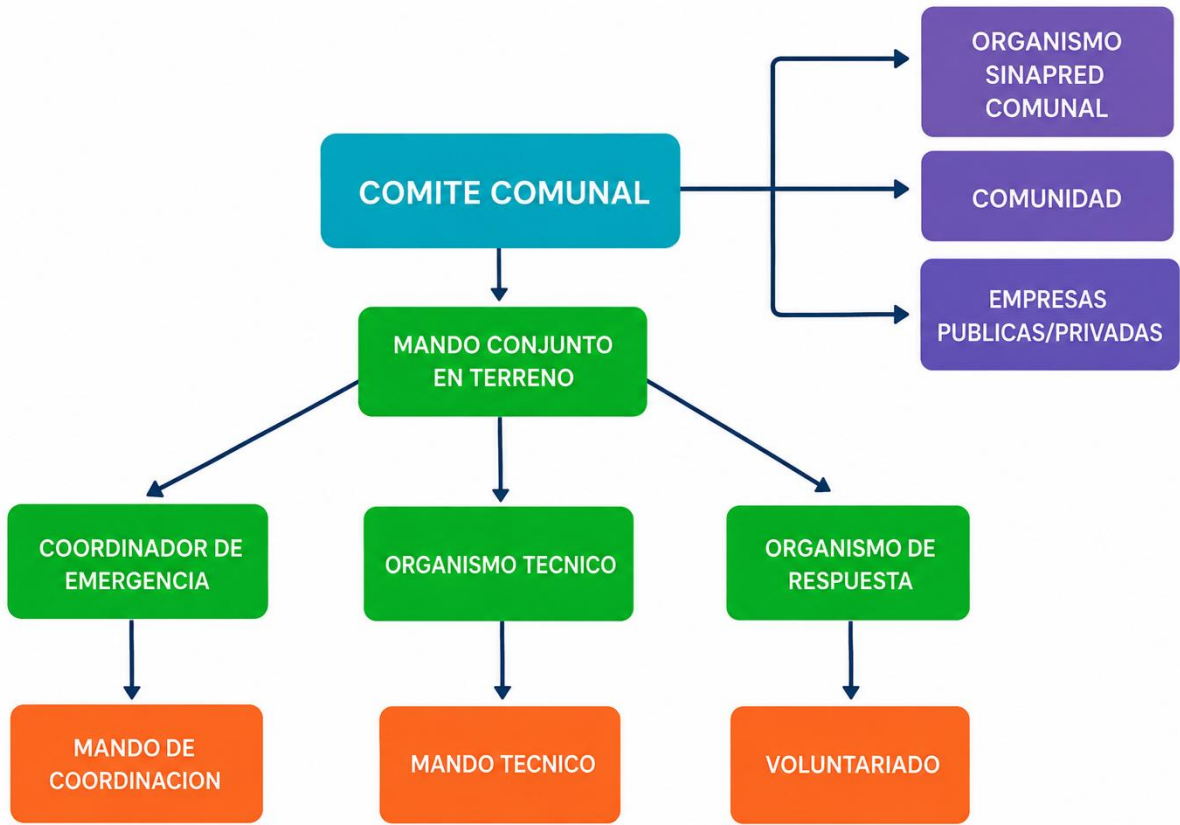


Figura N° 3: Esquema Organizacional a la Comunidad Curaco de Vélez.
Fuente : Elaboración Propia

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	• Información valida que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	• Encargado de comunicaciones del Municipio
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y punto de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser afectado desde el puesto de mando, Comité Comunal y otra instancia	• Vocero: Alcalde/Alcaldesa o subrogancia

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Formato	Descripción	Responsable
Comunicado de prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus recursos de acciones establecidas.	• Encargado de comunicaciones del Municipio

Tabla N° 9: Información a la comunidad y medios de comunicación

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1 Informe ALFA

El Informe ALFA es un instrumento que permite a las autoridades de los niveles municipales, provinciales y regionales, a través de las Municipalidades, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Delegaciones Presidenciales Regionales, recopilar información útil para la toma de decisiones, en especial en lo que respecta a la atención de las necesidades de la población una vez ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe.

Su formato permite registrar la fuente de los antecedentes señalados, la identificación del evento, su afectación, los cursos de acción ejecutados y los planificados; y la evaluación de necesidades para realizar el respectivo requerimiento de recursos de emergencia.

La elaboración del Informe ALFA debe ser realizada preferentemente por los equipos municipales de Gestión de Riesgo de Desastres, en concordancia con el Principio de Escalabilidad. De esta manera, solo en aquellos casos donde las capacidades municipales se vean superadas, se deberá escalar el proceso de evaluación de daños y necesidades a un nivel administrativo superior, garantizando así la satisfacción de los requerimientos de manera oportuna y adecuada.

Los Informes ALFA, una vez elaborados, deben ser remitidos al SENAPRED, quien es responsable de evaluar técnicamente las necesidades de recursos frente a situaciones de emergencia. Así, el SENAPRED validará tanto la emergencia como la pertinencia de los requerimientos, asegurándose de que estos se ajusten a los principios de Apoyo Mutuo y Escalabilidad, garantizando posteriormente una distribución eficiente y coordinada de los recursos en conjunto con las entidades que componen el SINAPRED en las Fases de Respuesta y Recuperación.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

6.2.2 Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	Encargado de Emergencia Comunal / Subrogancia
	Identificación de brechas y requerimientos	Encargado de Emergencia Comunal / Subrogancia
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación local	- Alcalde - Director/a de Desarrollo Comunitario
	Alistamiento de equipo de operaciones municipalidad	Director de Obras Municipales
Amarilla	Activar protocolos internos de cada institución ante la toma de conocimiento de la declaración de esta alerta	- Alcalde/ Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal
	Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria.	Integrantes COGRID - Alcalde/ Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal /Subrogancia - Encargado de Reten de Carabineros - Superintendente de Bomberos Comuna de Curaco de Vélez
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro).	Integrantes COGRID: - Alcalde/ alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Encargado de Reten de Carabineros - Superintendente de Bomberos
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario - Director de Obras Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario
Roja	Activar y reforzar las medidas de respuesta a la emergencia	- Alcalde/ Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal
	Convocatoria comité comunal	Integrantes COGRID Alcalde/Alcaldesa

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
		- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Encargado de Reten de Carabineros - Superintendente de Bomberos
	Ejecución proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia
	Movilización de Recursos requeridos.	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario - Director de Obras Municipales
	Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios o zonas de seguridad (según la emergencia)	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario - Director de Obras Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario
	Activación de proceso interno de macrozonas a nivel comunal	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario
	Habilitación de albergues	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario - Director de Obras Municipales

Tabla N° 10: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

I. Municipalidad de Curaco de Vélez, Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez, Chiloé, Chile.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerido se activará el COGRID comunal.	Alcalde/ Alcaldesa
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a la corporación de Salud, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento.	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario - Director de Obras Municipales
Alertamiento a la población.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será la alcaldesa o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, radios y televisión) entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	- Alcalde/ Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario.
Reforzar el monitoreo.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director de Obras Municipales - Encargado de Seguridad Pública comunal.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Dependiendo del tipo de amenaza y/o de alerta, se activará el respectivo anexo plan por amenaza, entendiendo la complejidad y particularidad de una emergencia, tendrá su anexo correspondiente.	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Alcalde/ Alcaldesa de la comuna de Curaco de Vélez
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizadas en el presente plan, deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas al Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED Regional.	- Director/a de Desarrollo Comunitario - Director de Obras Municipales - Encargado de seguridad Pública comunal.
Sistematizar información preliminar del evento.	Análisis situacional y ordenamiento de la información de la emergencia.	Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocara a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Alcalde/ Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	El encargado de GRD solicitara a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando	Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dependiendo de la o las amenazas, se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una revaluación de las zonas afectadas y posible afectación.	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Dentro de la planificación anual, el Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia, entregara información a la comunidad respecto de las diferentes amenazas que se presentan en el territorio, con ayuda de la difusión de comunicaciones, realizando en paralelo diversas campañas tendientes a educar e informar a la población.	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Director/a de Desarrollo Comunitario
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán acciones según el tipo de amenaza y capacidades de respuesta previamente informadas por los distintos organismos del nivel comunal.	- Alcalde/ alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal - Encargado de Reten de Carabineros - Superintendente de Bomberos - Director CESFAM - Encargado de seguridad Pública comunal - Capitanía de Puerto

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		• Director de Obras municipales • Director de desarrollo comunitario
Planificación de eventos masivos	En conjunto con la organización público o privada del evento se trabajara en un plan de contingencia activando al SINAPRED	COGRID Comunal • Alcalde/ alcaldesa • Encargado de Emergencia Comunal • Encargado de Reten de Carabineros • Superintendente de Bomberos • Director CESFAM • Encargado de Seguridad Pública comunal • Capitanía de Puerto • Director de Obras municipales • Director/a de desarrollo comunitario

Tabla N° 11: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **Unidad de alerta temprana regional (UAT Regional) SENAPRED:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado

I. Municipalidad de Curaco de Vélez, Gabriela Mistral N°10, Curaco de Vélez, Chiloé, Chile.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Dependiendo del tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los cursos a seguir que nos permitirán recopilar información relativa a la afectación: Incendio Forestal: Equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listados de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida, dependencia severa, electrodependientes, peritoneo dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulino dependientes), quienes ya se encuentran identificados por equipos municipales. Otros tipos de emergencia: Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esto sea sobrepasada y	• Alcalde/ alcaldesa • Encargado de Emergencia Comunal • Encargado de Reten de Carabineros • Superintendente de Bomberos • Director CESFAM • Encargado de Seguridad Pública comunal • Capitanía de Puerto • Director de Obras municipales • Director/a de Desarrollo Comunitario • Municipalidad • Juntas de vecinos.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	no permita gestionarla con recursos locales.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación. En el caso de un incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Superintendente de Bomberos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia
Elaboración de informes ALFA.	El Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia, realizara o solicitara a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrá	Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	realizar informes ALFA de manera informativa.	
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Emergencia Forestal: Será el organismo técnico encargado (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnico será el equipo GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras, las que serán informadas según sea el caso. Otras emergencias: Para el caso de otras emergencias que afecten a la comuna, y, requieran de evacuación, éstas serán informadas oportunamente por la autoridad comunal, explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse. Nota: El Sistema de Alerta de Emergencia SAE se activará a solicitud del OTMA correspondiente, siempre y cuando, el avance de la	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia - Superintendente de Bomberos

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	emergencia podría generar afectación a las personas.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por carabineros, Bomberos o Armada, el encargado de emergencia será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. • Encargado de Reten de Carabineros • Superintendente de Bomberos • Capitanía de Puerto
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	El Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia con la dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario del cual depende la unidad de programa de desarrollo territorial indígena y/o programa de desarrollo local del cual depende la tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta al ser una comuna con alta tasa de ruralidad.	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. • Director/a de Desarrollo Comunitario
Apoyo a servicios críticos de salud.	El Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia en conjunto con la Corporación de Salud coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. • Director CESFAM.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia quien coordinarán dicha intervención.	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. • Director de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 12: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	La evaluación de daños y necesidades será realizada en terreno por encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia, en coordinación con la dirección comunitario, según el tipo de afectación registrada. La información recopilada permitirá determinar el nivel de afectación de las personas, viviendas, infraestructura y servicios básicos,	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. • Director de Obras Municipales. • Director/a de Desarrollo Comunitario

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	apoyando la toma de decisiones para al para la asignación de recursos y la gestión de ayudas. Cuando la emergencia requiera evaluaciones especializadas, se coordinará la participación de los organismos competentes conforme a sus atribuciones legales. Se deja constancia que instituciones como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, GOPE, Servicio Médico Legal, Oficina Local de la Niñez, Servicios de Salud u otros organismos sectoriales actúan de acuerdo con sus propias competencias y protocolos institucionales, sin que su activación dependa necesariamente de una solicitud del COGRID Comunal o de las disposiciones del presente Plan.	
Elaboración de informes ALFA.	El encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia realizara la elaboración del informe ALFA conforme a los procedimientos establecidos por SENAPRED.	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Estos informes serán remitidos oportunamente a SENAPRED para informar la situación de emergencia, los daños registrados, las necesidades identificadas y los recursos requeridos para la respuesta.	
Aplicación de FIBE.	Cuando la emergencia genere afectación a personas o viviendas y se requiera el levantamiento de información para la gestión de ayudas tempranas, la Dirección de Desarrollo Comunitario dispondrá de equipos capacitados para la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), conforme a los procedimientos establecidos por SENAPRED. La información recopilada será remitida al Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias para consolidar los antecedentes de la emergencia y apoyar la toma de decisiones del Comité Comunal.	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. • Director/a de Desarrollo Comunitario • Funcionarios municipales capacitado para aplicación de ficha FIBE: • Alberto Chavez • Ana Vidal Ibarrola • Adriana Barrientos • Daniela Ahumada • Yarela Ulloa • Gloria Lucero • Javiera Pacheco • Jeovanny Ruiz • José Almonacid • Juan Chodin • Karen Pacheco • Mateo Oyarzún • Olga Vásquez • Patricia Barrientos • Marcela Subiabre • Ronny Illanes

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria del comité comunal COGRID será realizado por el Alcalde(sa) o quien lo subrogue, a propuesta por el encargado de emergencia comunal, cuando la magnitud o características de la emergencia requieran coordinación interinstitucional para la respuesta. La convocatoria podrá efectuarse de manera presencial o remota según las condiciones operativas existentes.	COGRID Comunal • Alcalde/ alcaldesa • Encargado de Emergencia Comunal • Encargado de Retén de Carabineros • Superintendente de Bomberos • Director CESFAM • Encargado de Seguridad Pública Comunal • Capitanía de Puerto • Director de Obras municipales • Director/a de Desarrollo Comunitario
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Sera el Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia quien en coordinación con SENAPRED coordinará con las empresas e instituciones responsables de los servicios básicos afectados (agua potable, electricidad, combustible u otros), gestionando el levantamiento de información sobre daños, tiempos estimados de reposición y medidas de mitigación para la comunidad afectada. El restablecimiento será ejecutado por las	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	entidades competentes conforme a sus atribuciones y procedimientos operativos	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Sera el Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia, quien coordinara con las empresas proveedoras de telecomunicaciones la evaluación de afectaciones y las acciones necesarias para la reposición de los servicios de telefonía, internet y comunicaciones críticas. El restablecimiento será responsabilidad de las empresas concesionarias correspondientes.	Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En caso de habilitarse albergues o identificarse necesidades de asistencia humanitaria, la Dirección de Desarrollo Comunitario coordinará la recepción, almacenamiento y distribución de elementos de primera necesidad para las personas afectadas. Cuando los recursos comunales resulten insuficientes, el municipio gestionará apoyo ante SENAPRED y	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. - Director/a de Dirección de Desarrollo Comunitario

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	otros organismos competentes.	
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	El Municipio, a través del Comité Comunal, mantendrá coordinación permanente con las instituciones responsables de la seguridad pública respecto de situaciones que afecten a la comunidad. Las acciones de control del orden público, seguridad y protección de áreas afectadas serán ejecutadas por los organismos competentes conforme a sus facultades legales y protocolos institucionales. La participación de organismos como Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fuerzas Armadas u otros servicios especializados se desarrollará de acuerdo con sus competencias y no dependerá exclusivamente de una solicitud del COGRID Comunal.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. - Capitanía de Puerto. - Encargado de seguridad publica comunal.
Coordinación y Solicitud de apoyo ante situaciones que involucren fallecidos	En caso de una emergencia que genere personas fallecidas, el Municipio, a través del	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. - Director CESFAM

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
producto de una emergencia.	Encargado de Emergencia, coordinará y solicitará oportunamente el apoyo de los organismos competentes para la gestión de estas situaciones, manteniendo enlace con la SEREMI de Salud, instituciones de salud y demás organismos que correspondan.	
Coordinación y Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Cuando una emergencia genere personas fallecidas cuya identificación deba ser realizada por los organismos competentes, el COGRID Comunal facilitará la coordinación y el intercambio de información entre las instituciones involucradas, apoyando la gestión de requerimientos que permitan el desarrollo de los procedimientos establecidos por la autoridad competente, conforme a la normativa vigente.	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. • Corporación Municipal de Salud • Encargado de Reten de Carabineros.
Habilitar albergues.	Preparar y habilitar instalaciones previamente definidas como albergues temporales para la	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia • Director/a de Desarrollo Comunitario

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	atención de personas damnificadas o evacuadas, asegurando condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, servicios básicos, protección, alimentación y resguardo de la dignidad de las personas afectadas. La administración del albergue se realizará conforme a los procedimientos establecidos por SENAPRED.	Encargado de Reten de Carabineros
Habilitar centros de acopio.	El municipio no cuenta con centros de acopio. En caso de requerirse se habilitará un Centro de Acopio.	- Alcalde/ Alcaldesa de la Comuna - Encargado de Emergencia
Habilitar centros de distribución.	El municipio no cuenta con centros de distribución. En caso de requerirse se habilitará un Centro de Distribución.	- Alcalde/ Alcaldesa de la Comuna - Encargado de Emergencia
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las diferentes unidades municipales que tiene a su cargo personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como también priorizar a la población vulnerable (dependientes severos , adultos mayores, dializados, personas con cuidados paliativos, etc.)	- Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. - Director/a de Desarrollo Comunitario

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	serán las encargadas de informar el estado de necesidades de sus usuarios a el Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia y las Dirección de desarrollo comunitario en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria.	
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	El Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia, Tratándose de fauna silvestre o especies protegidas, las acciones serán desarrolladas por los organismos con competencia legal en la materia.	• Encargado de Emergencia Comunal/Subrogancia. • Director/a de Desarrollo Comunitario

Tabla N°13: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

7 Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez ha confeccionado el presente Plan bajo las instrucciones y estándares instruidos por SENAPRED, quien establece los requisitos regulados por la Ley N°21.364, cuyo texto incorpora base de datos de fuentes oficiales, considerando además los antecedentes históricos de nuestra comuna bajo el aporte técnico de profesionales competentes en la materia. El proceso de elaboración fue sujeto a revisiones técnicas internas municipales y externas por parte de SENAPRED, para finalmente ser aprobado por el COGRID Comunal y promulgado mediante Decreto Alcaldicio. Asimismo, fue utilizado como base el Plan Comunal de Emergencia Municipal, dictado mediante D.A. 307/2008.

El presente Plan Comunal de Emergencias, una vez decretado, será distribuido digital y físicamente a todos los actores que se determinan como responsables en el presente documento, tales como las direcciones municipales (involucrando de esta forma a funcionarias y funcionarios municipales), a los representantes de las instituciones del SENAPRED. A su vez, el documento estará disponible para descarga en formato digital en la plataforma web oficial de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez para toda la comunidad. En detalle las formas de divulgación específicas serán:

- Externa: La divulgación externa considera a los organismos que forman parte del Plan de Emergencia, los cuales a su vez deberán realizar la bajada de información del respectivo documento de manera interna en su institución, con el propósito de que las acciones de sus funcionarios se desarrollen de manera coordinada y coherente con los procedimientos establecidos en el plan. Asimismo, la difusión se extenderá a la comunidad en general mediante la implementación de acciones de socialización y divulgación, tales como, reuniones informativas, jornadas de difusión, publicación de contenidos en medios institucionales y plataformas digitales (<https://curacodevelez.cl/web/>) así como otras actividades que permitan fortalecer el conocimiento de los riesgos, las medidas de prevención y los procedimientos de respuesta contenidos en el plan.
- Interna: El Encargado de Emergencia de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, deberá convocar al COGRID comunal con el fin de orientar a sus miembros sobre el contenido del Plan, el cumplimiento de la normativa aplicable, y el desarrollo de las acciones coordinadas, dada la importancia de los recursos disponibles y del conocimiento del territorio.
- Definición de un plan de capacitación: Con el objeto de dar a conocer el presente Plan Comunal de Emergencias, los miembros del COGRID desarrollarán instancias de difusión. - Publicación oficial en medios de comunicación locales y de redes sociales del municipio - Puesta en marcha de plan de capacitación y socialización del plan comunal de emergencia con la Unión Comunal de Junta de Vecinos de Curaco de Vélez, Concejo Municipal de la Comuna de Curaco de Vélez. - Creación y distribución de material gráfico y audiovisual del

plan comunal de emergencias a comunidades educativas y permitiendo su uso en actividades turísticas y cotidianas de la población fija y de la población flotante.

-Finalmente, el Comité Comunal podrá organizar periódicamente ejercicios preparatorios como simulaciones y simulacros, los que permitirán evaluar el propio Plan, poniendo a prueba sus distintas etapas, la coordinación de los distintos procedimientos, los defectos o fallas de la planificación, y en general, detectar las brechas y posibilidades de mejora para posteriores actualizaciones. La planificación de estos ejercicios buscará preparar a la comunidad frente a las distintas amenazas, propendiendo a la mejor coordinación y armonización de las acciones que cada miembro debe aportar en caso de respuesta. Este texto fue presentado en el plan comunal de emergencia, pero las observaciones dicen en el punto 7.1 Implementación, no se requiere instrumentos operativos adicionales.

 ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	S E P T	O C T	N O V	D I C	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L
1.- Introducción de las amenazas presentes en el territorio: Se presentará a la comunidad, las amenazas de la comuna de Curaco de Vélez, las cuales fueron abordadas en el plan Comunal de Emergencia (Sismo- Tsunami, Forestal y Meteorológica)	Lista de asistencia Fotografías											
2.- Roles y Funciones Específicas en preparación de respuesta: Se detallará los roles de los organismos que forman parte del Plan Comunal de Emergencia según correspondan (Mando de autoridad, mando de coordinación, mando técnico y colaborador), así como las funciones de cada uno.	Lista de asistencia Fotografías											
3.- Integrantes COGRID: Se detallará las funciones, activación y funcionamiento.	Lista de asistencia Fotografías											

Tabla N° 15: Carta Gantt elaboración propia

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 65 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364). En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2, y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

8 Información Adjunta.

8.1 Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicaciones	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	Encargado de Emergencia Comunal/ Subrogancia. Bomberos Carabineros	En el momento del Evento	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural (Depende de conectividad de Red)	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	SI
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si

Tabla N° 14: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Municipal Curaco de Vélez	Gimnasio/Centro Deportivo	60	Establecimiento Municipal, con todos los requerimientos mínimos para cumplir las necesidades básicas.
2	Casa de la Cultura Local Parque Los Molinos	Sede Municipal	30	Establecimiento Municipal, con todos los requerimientos mínimos para cumplir las necesidades básicas.
3	Centro Comunitario Urbano	Sede Municipal	30	Establecimiento Municipal, con todos los requerimientos mínimos para cumplir las necesidades básicas.
4	Centro deportivo Parque Los Molinos (Cancha Sintética techada)	Gimnasio/Centro Deportivo	60	Establecimiento Municipal, con todos los requerimientos mínimos para cumplir las necesidades básicas.

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 68 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

5	Centro de Interpretación Local, Parque Palqui	Sede Municipal	30	Establecimiento Municipal, con todos los requerimientos mínimos para cumplir las necesidades básicas.
6	Centro Arturo Prat	Sede Municipal	20	Establecimiento Municipal, con todos los requerimientos mínimos para cumplir las necesidades básicas.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			230	

Tabla N° 9: Resumen Albergues Comunate

Personal capacitado para aplicación de FIBE

La comuna dispone de personal capacitado para el levantamiento de información de familias afectadas mediante la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), descrito en Plan Comunal de Emergencia

COMUNA	NOMBRE	INSTITUCION	CURSO	ESTADO CURSO
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 70 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

COMUNA	NOMBRE	INSTITUCION	CURSO	ESTADO CURSO
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado
CURACO DE VELEZ		MUNICIPALIDAD	Curso de acreditación SISE- Encuestadores y Digitadores	Acreditado

Tabla N° 7: Personal capacitado para aplicación de FIBE- Elaboración propia con datos de la Dirección de Obras Municipales

9 Anexos – Planes por Amenaza

El presente Plan de Emergencia incorpora dos anexos específicos para amenazas, los cuales han sido determinados mediante información técnica disponible y el nivel de impacto proyectado para la población de nuestra comuna. No obstante, se realizarán las retro alimentaciones necesarias para formar una base de datos sólida y concisa que posteriormente se irán agregando a los nuevos anexos.

- Anexo - Plan por Amenaza Sismo-Tsunami**
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal**
- Anexo – Plan por Amenaza Meteorológica**

10 Otra información complementaria:

10.1 Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

10.2 Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Excavadora	Disponibile	2	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 y 4 horas	Operador Transporte Combustible	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Motoniveladora	Disponibile	1	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 y 4 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Retroexcavadora	Disponibile	1	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 y 4 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Camión Tolva	Disponibile	5	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 y 4 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	-	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 72 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Tractor	Disponible	1	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 2 y 4 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	-	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Camioneta	Disponible	5	42°26'22.35"S 73°36'1.44"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	500 Kgs	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez
SUV	Disponible	3	42°26'22.35"S 73°36'1.44"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	4 Pasajeros	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez
Camión 3/4	Disponible	1	42°26'22.35"S 73°36'1.44"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	4 Pasajeros	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Minibús	Disponible	2	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	10 Pasajeros	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Bus	Disponible	1	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 y 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	40 Pasajeros	Cobertura Comunal	Recinto Municipal

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 73 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
												Bodega Changuitad
Generadores	Disponible	2	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Camión Cama Baja	Disponible	1	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador Camion	Entre 6 a 12 horas	No aplica	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Ambulancia Básica	Disponible	2	42°26'23.19"S 73°36'0.52"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	6	Cobertura Comunal	Cesfam Curaco de Vélez
Furgón	Disponible	2	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	10	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Furgón	Disponible	2	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	10	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Carros de Bomberos	Disponible	4	42°26'22.69"S 73°36'7.21"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista Combustible	Entre 6 a 12 horas	8	Cobertura Comunal	Recinto Bomberos Curaco de Vélez

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 74 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta Bomberos	Disponible	3	42°26'22.69"S 73°36'7.21"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	4	Cobertura Comunal	Recinto Bomberos Curaco de Vélez
Ambulancia Rescate	Disponible	1	42°26'22.69"S 73°36'7.21"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	4	Cobertura Comunal	Recinto Bomberos Curaco de Vélez
Camión Recolector	Disponible	2	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	2	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Camión Recolector 2024	Disponible	2	42°25'51.59"S 73°36'14.76"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 2 a 6 horas	Operador Combustible	Entre 6 a 12 horas	2	Cobertura Comunal	Recinto Municipal Bodega Changuitad
Camion Aljibe Bomberos	Disponible	1	42°26'22.69"S 73°36'7.21"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista Combustible	Entre 6 a 12 horas	4	Cobertura Comunal	Recinto Bomberos Curaco de Vélez
Camioneta Primer Ataque	Disponible	1	42°26'22.69"S 73°36'7.21"O	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	Entre 1 a 2 horas	Operador Especialista Combustible	Entre 6 a 12 horas	4	Cobertura Comunal	Recinto Bomberos Curaco de Vélez

Tabla N° 14: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez	VERSION: 1.2
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 75 de 75
	Fecha: 17-07-2026	

11 Bibliografía

- Congreso Nacional de Chile. (2006).** Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Santiago, Chile: Ministerio del Interior.
- Congreso Nacional de Chile. (2021).** Ley Nº 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Diario Oficial de la República de Chile.
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). (2022).** Metodología de levantamiento de capacidades sectoriales para la respuesta a emergencias. Santiago, Chile: SENAPRED.
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED). (2023).** Plan Nacional de Emergencia. Santiago, Chile: SENAPRED.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2018).** Censo de Población y Vivienda 2017: Resultados definitivos. Santiago, Chile: INE.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (1998).** Decreto Alcaldicio Nº 7375. Santiago, Chile.
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2022).** Decreto Alcaldicio Nº 3263. Santiago, Chile.
- Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI). (2017).** Guía de elaboración de Planes Comunales de Emergencia. Santiago, Chile: ONEMI.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF). (2023).** Plan de prevención y combate de incendios forestales 2023–2024. Santiago, Chile: CONAF.
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2023).** Ficha Básica de Emergencia (FIBE): Protocolo de aplicación. Santiago, Chile.
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). (2022).** Informe técnico sobre amenazas geológicas en la Región de Los Lagos. Santiago, Chile.
- Armada de Chile. (2023).** Procedimientos de alerta y evacuación por tsunamis. Valparaíso, Chile: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada.
- Carabineros de Chile. (2022).** Manual de actuación en emergencias y desastres. Santiago, Chile.
- Ministerio de Salud de Chile. (2023).** Protocolo de atención en emergencias y desastres. Santiago, Chile.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE). (2021).** Lineamientos para la gestión comunal del riesgo de desastres. Santiago, Chile.
- Servicio Meteorológico de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC). (2023).** Boletín climático anual de la Región de Los Lagos. Santiago, Chile.
- Decreto N°86** “Reglamento que regula los organismos técnicos para el monitoreo de amenazas; organismos técnicos para el monitoreo sectorial; los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres; y los procedimientos de elaboración de los mapas de amenaza y los mapas de riesgo”
 - Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y privados (Art.2, Ley 20.564).
 - Asesorar técnicamente, a los órganos de la administración del estado e instituciones del sector privado, en materias que son de su competencia (Art. 5°, Ley 20.564).
 - Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y Mecánicos de los Cuerpos de Bomberos de la Región.
 - Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario.
 - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo con su Plan Sectorial de Emergencia.